

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Sexta

Hago saber: Que ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, y por KPMG, Auditores, S.L. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo n.º 447/06 contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21 de julio de 2006, sobre sanciones, por lo que se ha acordado librar a Vd. el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin que se publique en el B.O.E. el anuncio de interposición del presente recurso, concediéndose quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho del acto impugnado

Madrid, 22 de enero de 2007.—Secretario Judicial, D. Víctor Gallardo Sánchez.—5.821.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALMERÍA

##### Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Almería.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha en el juicio que se indica.

Asunto: Juicio ordinario n.º 36/2006 promovido por Requena y Martínez, S.A.

Emplazado: Elisa Maeso Alonzo, en paradero desconocido, en concepto de parte demandada.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por escrito, asistido de Letrado y representado por Procurador.

Plazo: Veinte días, siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial.

Prevención legal: De no comparecer en dicho plazo se declarará en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, notificándose en el Juzgado las resoluciones que se dicten, con excepción de la que ponga fin a este procedimiento.

Almería, 13 de noviembre de 2006.—El/la Secretario.—5.928.

#### AYAMONTE

Don Francisco Javier Carretero Espinosa de los Monteros, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Ayamonte,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 553/2006 se sigue a instancia de Manuela Rodríguez Gómez expediente para la declaración de fallecimiento de su padre don José Rodríguez Pereira, natural de Isla Cristina (Huelva), y vecino de la misma, quien desapareció al caer al mar el 5 de julio de 1977, no teniéndose de él noticias e ignorando su paradero. Lo que se hace pú-

blico para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ayamonte, 26 de junio de 2006.—El/la Juez.—El/la Secretario.—3.587. y 2.ª 13-2-2007

#### HUESCA

##### Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 3 de Huesca, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 224/06, se ha dictado sentencia con fecha 17 de enero de 2007 aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor Frigaus Industria Cárnica 2002, S.A. con CIF A-22050777 y domicilio en Carretera Valle de Arán, s/n de Graus, al que se acompañaron las adhesiones establecidas en la LC.

2.º La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.º Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huesca que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado, en el Periódico Heraldo de Aragón-Sección Huesca- y en la Sección Especial de Edictos Concursales a que se refiere el Real Decreto 685/2005, de 10 de junio.

Dado en Huesca, a 17 de enero de 2007.—El/la Secretario Judicial.—5.802.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho juzgado y en el número 835/03 se tramita procedimiento de quiebra voluntaria de la mercantil Quemanfres, S. L., en liquidación, con CIF n.º B-50530146 y domicilio en Zaragoza, C/ Benjamín Franklin, n.º 18, Polígono Cogullada, en el que en el día de la fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Acuerdo dar por concluido el proceso de quiebra y el archivo de las actuaciones por ausencia de bienes sobre los que continuar la liquidación de la entidad quebrada, acordando en consecuencia la extinción de la indicada entidad y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, librando a tal fin los oportunos mandamientos.

Notifíquese la presente resolución a los personados y mediante edictos publicados en el BOE, BOP y tablón de anuncios del Juzgado.»

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 LC).

Y para que sirva de notificación se expide la presente en Zaragoza, 18 de enero de 2007.—La Secretaria.—6.096.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### ÁVILA

El Juzgado de lo Mercantil de Ávila, anuncia:

Que en procedimiento concursal número 349/2005 referente al concursado Contratas del Bajo Tiétar, S.L. por auto de fecha 20.12.06 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 6 de octubre de 2006, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.

2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores que venía prevista para el día 12 de diciembre de 2006.

3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Ávila, 20 de diciembre de 2006.—La Secretario Judicial.—5.870.

#### BARCELONA

Dña. M. Aranzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona, calle Ausias March n.º 40, 3.ª planta.

Número de asunto.—Concurso voluntario 721/2006 Sección C4.

Tipo de concurso.—Concurso voluntario.

Entidad instante del concurso.—Cabapas, S.L. con domicilio en C. Francesc layret 116 Badalona, con CIF B-61153748, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 29227, folio 212, hoja B-153517.

Representación y asistencia letrada.—Don Jaume Moya Matas, procurador y Don Modest Sala Sebastià, abogado.

Fecha de presentación de la solicitud.—3 de noviembre de 2006.

Fecha del auto de declaración.—4 de diciembre de 2006.

Administradores concursales.—Don Josep Poch Villamayor, domiciliado en Av. Balmes n.º 13, 1.º 08700 Igualada (Barcelona).

Facultades del concursado.—El deudor queda suspendido en las facultades de administración y disposición